30 NOV. 2022

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 05-2022-01129-00 DEMANDANTE: ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO DEMANDADO: JORGE ALFREDO SILVA FORERO

Bogotá D. C.

CONSIDERANDO que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., se **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago en favor de ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO, y en contra de JORGE ALFREDO SILVA FORERO, por las siguientes cantidades:

Cheque No. 41117-4

- 1. Por la suma de \$ 55.666.245,00, M/cte. Por concepto de capital representado en el Cheque base de la acción.
- 1.2 Por los intereses de mora causados sobre la anterior suma de capital, **desde el 5 de agosto de 2022**, calculados a la tasa solicitada en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera.
- 1.3 Se NIEGA el mandamiento de pago respecto de la Sanción Comercial, por cuanto el cheque no fue presentado en la oportunidad prevista por el artículo 718 del C. de Co.

Sobre costas se resolverá oportunamente

Notifiquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C. G. del P., o conforme lo establecido en el artículo 8º de la ley 2213 del 2022, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa, conforme prevén los cánones 431 y 442 del C.G.P.

RECONÓZCASE personería al Dr. FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO.

JUAN CARLOS FONSE

NOTIFÍQUESE,

Juez(2)

STANCHO

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior condition accanotación en ESTADO No. 0_ Fijado ho

> LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria